

MENDOZA, **30 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7464/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Emmanuel Matías AZCURRA RITMAN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Secretaría Académica, Dirección General de la Carrera de Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Emmanuel Matías AZCURRA RITMAN – Legajo 12.288 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor AZCURRA RITMAN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **259/2026**

## **ANEXO I**

Estudiante: **AZCURRA RITMAN, Emmanuel Matías**

Legajo: 12.288

Año de ingreso: 2017

Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2003-CD y 03/2003-CS

### **Se autoriza al estudiante:**

- 1) El cursado del espacio curricular “Construcción de Carreteras”, en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 para rendir el espacio curricular “Hormigón I”.
- 3) De aprobar el espacio curricular en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado de “Construcción de Carreteras”, registrando la situación alcanzada en SIU GUARANÍ.

### **Condiciones:**

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### **Compromisos que asume el estudiante:**

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 el espacio curricular “Hormigón I”, para continuar con el cursado de “Construcción de Carreteras”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 259/2026**